

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ANUNCIO

**262.-** Para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y 56 de su Reglamento, se establece un plazo de 20 días hábiles para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto y la separata de expropiaciones relacionado con el proyecto de "URBANIZACIÓN DE LA MANZANA Nº 96 DEL BARRIO DEL GENERAL LARREA Y VIALES PERIMETRALES (MELILLA) SEGUNDA FASE" a efectos de aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Los documentos serán expuestos en las Oficinas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Dirección General de Obras Públicas, sita en calle Duque de Ahumada s/n, Edificio Mantelete en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Melilla, 4 de febrero de 2014.

El Director General de Obras Públicas.

Jesús damián Rosado López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL

**263.-** PUBLICACIÓN SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012 se procede a la aprobación por el Consejo de Gobierno de las BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE

LA CIUDAD DE MELILLA (BOME Extraordinario número 4 de 17 de febrero de 2012).

II.- Que con fecha 15 de noviembre de 2012 se procede mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a la aprobación de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA 2013 (BOME número 4975, de 20 de noviembre de 2012).

III.- Que el apartado 7 del artículo 7 de las Bases del Programa de ayudas a entidades deportivas implantadas en Melilla para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad de Melilla establece que: "Trimestralmente la Consejería competente en materia de actividad física y deportiva deberá publicar la relación de beneficiarios en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME), en la que se indicará, al menos, los siguientes conceptos:

a) Entidad beneficiaria del programa.

b) CIF.

c) Concepto del desplazamiento.

d) Importe de la ayuda otorgada. "

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y visto informe del Negociado de Planificación y Promoción Deportiva, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas a través del PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS DESARROLLADAS FUERA DE LA CIUDAD DE MELILLA correspondientes al periodo octubre a diciembre del año 2013:

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla a 23 de enero de 2014.

La Secretaria Técnica de Fomento, Juventud y Deportes. Inmaculada Merchán Mesa.

ENTIDAD	CIF	CONCEPTO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPORTE DE LA AYUDA OTORGADA
FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLIMPICO	G29902764	C.E. SELECCIONES AUTONOMICAS CADETE MASCULINO Y FEMENINO	13466,00 €
FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLIMPICO	G29902764	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO	3409,34 €
FEDERACION MELILLENSE DE HALTEROFILIA	G29951555	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-15 Y SUB-17	3427,59 €
FEDERACION MELILLENSE DE HALTEROFILIA	G29951555	COPA SS.MM. EL REY Y LA REINA	1767,86 €